



AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA,1 CP 19242

TFNO. 949 899004 HIENDELAENCINA2016@GMAIL.COM

III CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA SEMANA SANTA DE HIENDELAENCINA

1º.- OBJETO

El Ayuntamiento de Hiendelaencina, desde su Concejalía de Cultura, convoca el Certamen de Fotografía de Semana Santa, con el fin de elegir la fotografía que representará y anunciará en carteles, estampaciones y RRSS, la celebración de la Pasión Viviente de 2024.

2º.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente certamen todas las personas que lo deseen con residencia en España, sin limitación de edad. Cada participante puede presentar un máximo de tres trabajos diferentes.

3º.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS

3.1. Condiciones generales

a) Las obras deberán ser originales, no premiadas en otros concursos ni que estén a la espera del fallo de otros certámenes.

Deben certificar que la fotografía es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.

b) La temática tendrá que tener relación con la Pasión Viviente de Hiendelaencina. Y las imágenes nunca se podrán obtener dentro de lugares limitados por la celebración del acto, si así se observara en algún trabajo, quedaría retirado de la participación en el certamen.

Se excluirán todos aquellos trabajos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas, contra personas o instituciones.

c) Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que estos no se devolverán.

d) Una vez enviada no se podrá retirar la propuesta del Certamen.

3.2. Formato

a) La presentación es totalmente libre, pudiéndose presentar trabajos ilustrados con programas de diseño gráfico, con fotografía, collage, en formato papel o imágenes digitales en formato JPG, GIF o PDF.

b) Dentro del sobre se introducirá la obra y un sobre cerrado (plica) que indique el seudónimo del autor, dentro del sobre PLICA se indicará el nombre del autor, dirección, teléfono, dirección electrónica (en el caso de tenerla) así como fotocopia del DNI o documento identificativo y una declaración formal que acredite que la obra presentada es original y no premiada. La falta de cualquiera de los documentos citados en este apartado conllevará la exclusión directa de la misma del certamen. En el caso de menores de edad, deberá contener una autorización firmada por el padre/madre/tutor de consentimiento en la participación en el presente Certamen.

4º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el jueves día 15 de febrero de 2024 a las 12 PM

5º.- LUGAR DE PRESENTACIÓN

Formato papel

Los trabajos deberán enviarse por correo postal o en propia mano en el Ayuntamiento, indicando en el sobre:

III CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA PASIÓN VIVIENTE DE HIENDELAENCINA

Ayuntamiento de Hiendelaencina (Concejalía de Cultura)

Plaza Don Nicolás Martín Virseda, s/n

19242 Hiendelaencina (Guadalajara)

El remite solo indicará el seudónimo del autor

Formato electrónico

Se debe enviar a la dirección lasminasconcejaliadecultura@gmail.com un archivo en formato JPG, GIF o PDF con el título de la fotografía y otro archivo Word con la PLICA donde indique: nombre, dirección, teléfono del autor, y dirección electrónica así como fotocopia del DNI o documento identificativo y una declaración formal que acredite que la obra presentada es original y no premiada.



AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA,1 CP 19242

TFNO. 949 899004 HIENDELAENCINA2016@GMAIL.COM

Para cualquier duda o aclaración deberán remitirse al mail:

hiendelaencinacultura@gmail.com

6º.- EL JURADO

El jurado estará formado por el Alcalde de la Corporación como presidente, quien podrá delegar dicha función en cualquier concejal de la Corporación en el caso que por sus obligaciones no pudiera estar presente, y por tres miembros relevantes que tengan relación con el pueblo o sus asociaciones culturales, actuando de secretario con voz pero sin voto, el Concejal de Cultura; solo en el supuesto caso de empate en las votaciones, el presidente tendrá la facultad de usar el voto de valor para deshacer el empate. En el transcurso de una semana desde el cierre de la convocatoria se dará a conocer el fallo y su decisión será inapelable, así como tendrá el derecho de declarar desierto el concurso si así lo estima oportuno.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante. Además, quedarán sujetos al régimen general de abstención y recusación.

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

7º.- PREMIOS

El autor galardonado obtendrá un premio de 300 €, cantidad que queda expuestas a la retención fiscal correspondiente.

8º.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

a) El ganador del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso, al Ayuntamiento de Hiendelaencina; por lo que el Ayuntamiento pasará a ser titular de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el trabajo y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su "copyright".

b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Hiendelaencina.

c) El Ayuntamiento tendrá todos los derechos sobre los trabajos premiados que estime pertinentes, siendo que los ganadores renuncian expresamente a la inscripción a su favor a través de terceras personas.

d) Los ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el trabajo ganador.

e) Los ganadores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

9º.- ACTO DE ENTREGA

El fallo del presente Certamen y la entrega de premios será debidamente informado a los ganadores por correo o por comunicación telefónica.

10º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

11º.- PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las bases serán publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal <https://www.ayuntamientohiendelaencina.es/>, en RRSS que se consideren oportuno y parcialmente en la revista trimestral El Pregón.